



Fiscalía General
Ministerio Público
Poder Judicial
Provincia de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 14

Corrientes, 12 de Junio de 2020.

VISTO:

El **Expte N° 68.727/2020**, de la Fiscalía General; las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo I, Acuerdo N° 06/15, Pto 10°), y lo dispuesto en los Artículos 15°, 16° y 51° del Decreto Ley 21/00, –Ley orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes y ; ; ;

CONSIDERANDO:

La jubilación de la DRA. MARÍA OCTAVIA ROLÓN SOTO, D.N.I. N° 16.391.045, al cargo de Secretaria Relatora de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Corrientes, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del día 1° de junio del año en curso, que da cuenta el **Expte N° 68.727/2020** caratulado: “DRA. MA. OCTAVIA ROLÓN SOTO SECRETARIA DE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL N° 1 -CTES- S / PRESENTA RENUNCIA AL CARGO PARA ACOGERSE ALOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA”, del registro de ésta Fiscalía General, quedando vacante en consecuencia el cargo de Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de la ciudad capital.

Asimismo, la necesidad de cubrir un (1) cargo de Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal (clase 114), y de conformidad a las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial, (Anexo I,

Acuerdo 6/15, Pto 10°), y siendo que es al Suscripto a quien le compete asegurar la continuidad del servicio de Justicia, así como la rápida y eficaz prestación que debe brindar el Ministerio Público.

En virtud de ello, y advirtiendo ésta Fiscalía General la conveniencia y necesidad de cubrir a la brevedad posible el cargo de Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal, de conformidad a las atribuciones otorgadas por la ley orgánica del Ministerio Público, Decreto Ley 21/00 en los artículos 15°, 16° inc. 2, y 51° y de conformidad a las prescripciones del Nuevo Escalafón Judicial; ; ;

RESUELVO:

1°) Llamar a Concurso Interno Cerrado para Funcionarios del Fuero Penal del Ministerio Público (Artículo 29° del Reglamento de Ascenso del Funcionario y Personal Judicial -Anexo II- del Acuerdo 06/15) de títulos y antecedentes en la Primera Circunscripción Judicial, para cubrir un (1) cargo de Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Corrientes, asiento de la Primera Circunscripción Judicial, bajo las condiciones establecidas en la presente Resolución.

2°) Determinar que los Requisitos para acceder al Concurso deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción: Ser Secretario o Prosecretario Relator en el Fuero Penal de las Dependencias del Ministerio Público de la Primera Circunscripción Judicial, contar con una antigüedad mínima en el cargo de 2 años y, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 59° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes (Decreto Ley 21/00).

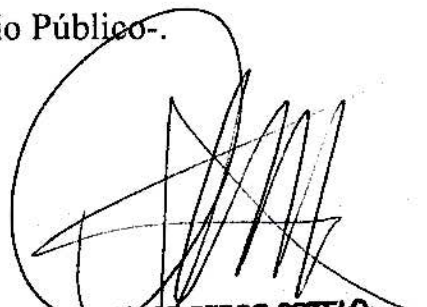


*Fiscalía General
Ministerio Público
Poder Judicial
Provincia de Corrientes*

3º) Establecer que la Inscripción se realizará a partir del día martes 16 al día viernes 19 de junio inclusive del año en curso, debiendo los interesados inscribirse vía e-mail remitiendo al correo electrónico de la Fiscalía General: fiscalíageneral@juscorrientes.gov.ar : a) Nota dirigida al Fiscal General solicitando la inscripción al concurso y motivación para hacerlo y "Curriculum Vitae" en formato PDF; bº) la siguiente documentación escaneada: fotocopia del Documento Nacional de Identidad; Certificación de Antigüedad; Certificación de Licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos tres (3) años, y Certificación de Sanciones.

4º) Fijar oportunamente fecha para las Entrevistas, las que se realizaran de acuerdo a la selección del Tribunal evaluador, en función del perfil adecuado al cargo de Secretario Relator de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal, evaluándose la forma en que desarrollará eventualmente la función, valores éticos y cualquier otra información que los miembros del órgano evaluador entiendan conveniente requerir, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 10/15, punto 2º).

5º) Publíquese a efectos de su difusión en la página web del Poder Judicial -Ministerio Público-.


CESAR PEDRO SOTELO
Fiscal General
Poder Judicial
Provincia de Corrientes